

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0585 / 16

Buenos Aires, 06 ABR 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1165/2016, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

CONSIDERANDO:

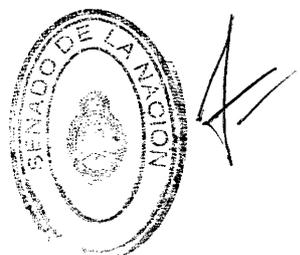
Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Lic. Lucila CREXELL, solicitó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con la Señora Mariela IVANIER, D.N.I. N° 20.201.858, para cumplir funciones en su Despacho.

Que, a fs. 7/9 la Dirección de Administración de Personal informó que la persona no registra antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.



RSA-0585 / 16

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

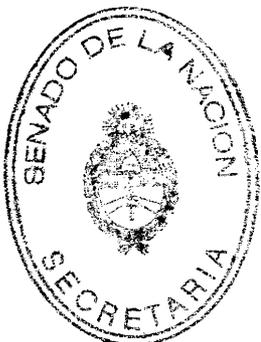
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios con la Señora Mariela IVANIER, C.U.I.L. N° 27-20201858-6, con destino al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Lic. Lucila CREXELL, a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Lic. Lucila CREXELL, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "K. Chaffetz".